



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N INT. 11600 REEMISION POR EXTRAVIO DS.1

TEMUCO, 04 AGO. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2380

VISTOS:

- a) El D.S. Nº1 (V. y U.) de 2011, Párrafo 13, Art. 37 señala que se otorgará un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional, en caso de pérdida, hurto o robo del Certificado de Subsidio.
- b) La Carta de fecha 05 de julio de 2021, presentada por la Inmobiliaria Los Conquistadores de Labranza Spa., quienes solicitan la reemisión por extravió del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº1 (V. y U.) 2011, del Sr. Jorge Iván Vásquez Diocares Rut. [REDACTED] Serie DS 1T1 3-2019 NA03832.
- c) La Publicación efectuada con fecha 01 de julio del 2021, en el Diario Oficial, que deja Nulo por extravió el Certificado Subsidio Habitacional referido en el visto anterior.
- d) La Resolución Nº7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
- e) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- f) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, el Certificado de Subsidio extraviado se encuentra plenamente vigente y la publicación en el Diario Oficial con fecha 01 de julio del año 2021.

RESOLUCIÓN:

- 1.- ANULESE el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V. y U.) 2011, a nombre del Sr. Jorge Iván Vásquez Diocares Rut. [REDACTED], Serie DS 1T1 3-2019 NA03832 en atención al visto c) de la presente resolución.
- 2.- REEMITASE el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V. y U.) 2011, a nombre de del Sr. Jorge Iván Vásquez Diocares Rut. [REDACTED], Serie DS 1T1 3-2019 NA03832 en atención al visto b) de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION APLICACION Y FISCALIZACION DE SUBSIDIOS
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 04-08-2021 10:28:44



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2380 Timbre: 4UHCEDFLYLFHH En:
<http://vdoc.minvu.cl>